



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°326-2023-MDSC

Santiago de Cao, 20 de setiembre del 2023

VISTOS:

El Informe N.º 0464-2023-MDSC/OPP, de fecha 19 de setiembre del 2023, emitido por la Oficina de Presupuesto y Presupuesto, que considera procedente la incorporación del Saldo de Balance de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados – Rubro Impuestos Municipales al Presupuesto Institucional del año 2023, mediante Resolución del Titular del Pliego;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20º inciso 6, establece que una de las atribuciones del alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43º, que señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 305-2022-MDSC-A, de fecha de 23 de diciembre del 2022, se promulgo el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2023, Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

Que, de acuerdo al numeral 46.1, del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, los Créditos Suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Que la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones aprobado con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, en su Capítulo IV, Disposiciones Especiales para las modificaciones presupuestarias del Gobierno nacional, Gobierno Regionales y Gobiernos Locales; Subcapítulo I Alcances Generales, art. 23, Modificaciones presupuestarias y nuevas metas 23.1. Las



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución N° 326-2023-MDSC

Pág. 02

modificaciones presupuestarias que se aprueben en el nivel Institucional, así como en el nivel funcional programático, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público. 23.2. Conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo, según lo establecido en el numeral 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, y se destinan para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la PCA. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que, de acuerdo al numeral 42.1, del artículo 42 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto establece: "Las Incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la precepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad".

Que de conformidad con lo establecido en la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023", Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, y las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 130207 Municipalidad Distrital de Santiago de Cao – Provincia de Ascope del Departamento de la Libertad para el Año Fiscal 2023 proveniente de saldo de balance mediante Crédito Suplementario hasta por la suma de **Setenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Tres con 00/100 Soles (S/. 79,543.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: PROGRAMAS PRESUPUESTALES



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución N° 326-2023-MDSC

Pag. 03

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
CATEGORIA DE GASTOS : INGRESOS PRESUPUESTARIOS
TIPO DE TRANSACCION : 1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS
INGRESOS DE GASTO : 1.9 SALDO DE BALANCE
ESPECIFICA DE GASTO : 1.9 1 1.1 1 SALDO DE BALANCE
TOTAL INGRESO S/ 79,543.00
S/ 79,543.00



EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA : PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PROGRAMA : 0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PRODUCTO : 30000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL
DISPUESTOS

ACTIVIDAD : 50006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 08. IMPUESTOS MUNICIPALES
CATEGORIA DE GASTOS : 5. GASTO CORRIENTE
TIPO DE TRANSACCION : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 2,182.00

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA : PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PROGRAMA : 0117 ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO
PROYECTO : 3000887 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTE EN RIESGO O DESP.

ACTIVIDAD : 5006330 ATENCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO A TRAVES DE MEDIDAS DE PROTECCION Y SERVICIOS PARA FORTALECER VINCULOS FAMILIARES

RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
CATEGORIA DE GASTOS : 5. GASTO CORRIENTE
TIPO DE TRANSACCION : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 2,400.00

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA : PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN PROD.

PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTOS
ACTIVIDAD : 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
CATEGORIA DE GASTOS : 5. GASTO CORRIENTE
TIPO DE TRANSACCION : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS





Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución N° 326-2023-MDSC

Pag. 04

GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS

S/ 12,000.00

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA : PROGRAMAS PRESUPUESTALES
 PROGRAMA : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PROYECTO : 399999 SIN PRODUCTOS
 ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
 RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
 CATEGORIA DE GASTOS : 5. GASTO CORRIENTE
 TIPO DE TRANSACCION : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
 GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 32,961.00

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA : PROGRAMAS PRESUPUESTALES
 PROGRAMA : 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERG.
 PROYECTO : 30000001 ACCIONES COMUNES
 ACTIVIDAD : 50006144 ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA
 RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
 CATEGORIA DE GASTOS : 5. GASTO CORRIENTE
 TIPO DE TRANSACCION : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
 GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 30,000.00

TOTAL, PLIEGO

S/ 79,543.00

ARTÍCULO 2°.- Codificación

La Oficina de Planificación y Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y Unidades de medidas.

ARTICULO 3°.- Notas para Modificaciones Presupuestales

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la secretaria general, Gerencia Municipal y a la Oficina de Presupuesto y Planeamiento el cumplimiento de los dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO

ECON. FELIPE SANTIAGO CERNA GARCIA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Calle San Martín N°360 – Telefax: 044- 463024 - Santiago de Cao – Ascope - La Libertad – Perú

www.munimdsc.gob.pe